



*Juzgado Promiscuo Municipal de Sotar, Cauca*

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 0235**

Demandantes: NUBIA HURTADO ASTAIZA Y OTRO

Demandado: HROS. CTE. PRUDENCIA PERAFAN VIUDA DE ARCOS

Proceso No.: 2022-00015-00

Sotar, Cauca, once (11) de octubre de dos mil veintids (2022)

**CONSIDERACIONES**

En atencin a que se encuentra vencido el trmino de traslado de la demanda, se proceder a fijar fecha y hora para la diligencia de inspeccin judicial prevista en el artculo 15 de la Ley 1561 de 2012

Para la realizacin de la diligencia referida se fijar como fecha el da mircoles diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintids (2022), a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

Ctese a las partes mediante el presente provedo para que concurren personalmente a la diligencia convocada y a los dems asuntos relacionados con la misma.

Las partes e intervinientes en el desarrollo de la audiencia debern guardar rigurosamente los protocolos de bioseguridad establecidos, como lo son entre otros, el correcto uso del tapabocas y el distanciamiento como mnimo de dos (02) metros entre personas.

Se previene a las partes y sus apoderados de las consecuencias por su inasistencia a la presente audiencia, consagradas en artculo 15 ejusdem.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTAR, CAUCA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** SEALAR como fecha para la realizacin de la diligencia de que trata el artculo 15 de la Ley 1561 de 2012, el da mircoles diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintids (2022), a las dos de la tarde (02:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente provedo.

DESIGNAR como perito a la ingeniera VILMA DUYMOVIC GARCIA, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, quien deber contar con todos los medios tecnolgicos idneos para rendir el correspondiente informe pericial, sobre la extensin o rea, linderos y caractersticas del inmueble objeto del experticio, el cual deber presentarlo dentro de los cinco (05) das siguientes a la diligencia de inspeccin judicial.

ADVERTIR a la designada que, de conformidad con el inciso 3 del artculo 49 del C.G.P., la designacin es de obligatoria aceptacin para quienes estn inscritos en la lista oficial, y su no aceptacin debe expresarse justificadamente dentro de los cinco (05) das siguientes a la comunicacin de su nombramiento, para proceder a su relevo. COMUNICAR esta designacin conforme a lo regulado por el artculo 49 del C.G.P



*Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca*

**SEGUNDO.-** CITAR a las partes mediante el presente proveído para que concurran personalmente a la diligencia convocada y a los demás asuntos relacionados con la misma.

Las partes e intervinientes en el desarrollo de la audiencia deberán guardar rigurosamente los protocolos de bioseguridad establecidos, como lo son entre otros, el correcto uso del tapabocas y el distanciamiento como mínimo de dos (02) metros entre personas.

**TERCERO.-** PREVENIR a las partes de las consecuencias por su inasistencia a la presente audiencia, consagradas en artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

**GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS**